

2  
E. H. Senor.

D. Fran. Pelliz de Guzman, Nro de Prim.  
Lettrav con Nal aprovacion; con la devida vnera-  
cion A. N. J. expone: Que hallandose vacante la  
Escuela de S. Lorenzo, por haverse hido su Nro.  
a establecerse a Cadix, solicitò el que dice dha lu-  
cuela, y convingo, de v. S. Comisario, el conxep.  
Pare p. a prim. del p. x. me. en la que en efecto co-  
ta exerciendose de v. dho dia, dexando entregada-  
la que tenia, en S. Pedro a D. Maxiano Aquilar y  
con el devido permiso se entregò de ella, y dexò la  
suya de S. Juan vacante, y en atencion a que  
por la Piedad de N. J. gozava en S. Pedro el sup.  
trecientos r. cada quatuèrte de Dotar. (con el  
cargo de enveñax cierto Num. de Niños Pobres, lle-  
vandolo los Domingos, ala V. J. por la tax, todo en lo  
tanteha cum. ) donde havexido el me. de Mayo,  
y haviedo par. a S. Lorenzo, como va referido;  
donde su antecesor gozava igual Dotar. con igu-  
al oblig. y para convequix lamisma; v. Endi dam. -

ASSY. Suplica redigne concederle dha Dotacion ala Parroq.  
que en el dia se halla, de S. Lorenzo como gozava  
el antecedente que le adepa de P. Juan Maria, favor  
que espera de la Justific. Caridad de N. J. como tam-  
bien el que se le a queque, el Num. de Niños Pobres